Firmado digitalmente por RODRIGUEZ ESPEJO Gonzalo Alfredo FAU 20440374248 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.09.2022 12:23:48 -05:00

Trujillo, 07 de Septiembre del 2022

ACUERDO REGIONAL N° 000147-2022-GRLL-CR

APRUEBAN RECONFORMAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL CON LA INCORPORACIÓN PROVISIONAL, EN CONDICIÓN DE MIEMBRO, DEL CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE PACASMAYO ERWIN ALEXANDRO MENDOZA SILVA, POR LICENCIA SIN GOCE DE HABER DEL MIEMBRO TITULAR, SEÑOR, LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ PONCE, POR EL PERIODO DEL 02 DE SETIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE DE 2022.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión ordinaria de fecha 06 de septiembre del 2022 **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 117-2022-GRLL-CR/COMPLAN, suscrito por el Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Santos Nicolás Vásquez Ibáñez, quien pide reconformar la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, al haberse aprobado por el Pleno, en Sesión de Consejo Regional, la licencia solicitada por el Consejero Regional por la provincia de Pataz LUIS ALBERTO RODRIGUEZ PONCE miembro de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 191º, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Constitución Política del Perú estipula en su artículo 31° que los ciudadanos tienen el derecho de participar en los asuntos públicos, así como a elegir y ser elegidos, conforme a ley. Asimismo, el numeral 3 del artículo 178 otorga al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) la función de velar por el cumplimiento de las normas referidas a materia electoral;

Que, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº27867 y sus modificatorias, prescribe: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadana o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2022-PCM, se convocó a elecciones regionales y municipales 2022, fijándose para el domingo 2 de octubre de 2022, la elección de gobernadores, vicegobernadores y consejeros regionales, así como alcaldes y regidores municipales de todo el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la Ley de Elecciones Regionales y en el artículo 3° de la Ley de Elecciones Municipales, que señalan que las elecciones regionales y municipales se realizan juntas, el primer domingo de octubre del año en que finaliza el mandato de las autoridades;

V°B°
Firmado digitalmente por MORI BETTETA Carlos Enrique FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.09.2022 12:19:26 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **QOVCQYG**

Que, en el marco de la agenda electoral antes señalada, mediante Oficio Nº 0027-2022-GRLL-CR-DCRPA de fecha 31 de agosto de 2022, el Señor Consejero Regional Representante de la Provincia de Pataz, Luis Alberto Rodríguez Ponce, formalizó su solicitud de licencia sin goce de haber, por el periodo del 02 de setiembre al 02 de octubre de 2022, con el fin de postular como candidato para Consejero Regional por la Provincia de Pataz en las Elecciones Regionales y Municipales 2022;

Que, con Acuerdo Regional Nº 000141 de fecha 2 de septiembre de 2022 se aprobó la licencia, sin goce de haber, solicitada por el Señor, Luis Alberto Rodríguez Ponce, por el periodo del 02 de setiembre al 02 de octubre de 2022, con la finalidad de postular como candidato para Consejero Regional por la Provincia de Pataz en las Elecciones Regionales y Municipales 2022;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de septiembre del 2022, el Presidente del Consejo Regional; sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional, el pedido del Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Santos Nicolás Vásquez Ibáñez, de reconformar la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, al haberse aprobado por el Pleno, en Sesión de Consejo Regional de fecha 1 de septiembre de 2022, la licencia solicitada por el Consejero Regional por la provincia de Pataz LUIS ALBERTO RODRIGUEZ PONCE miembro de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de septiembre del 2022, el Pleno del Consejo Regional, sometió a debate las propuestas formuladas a través de la Mesa Directiva del Consejo Regional, para la reconformación de la comisión ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial por los motivos expuestos; efectuada la votación se determinó por mayoría la incorporación provisional a dicha comisión ordinaria, del señor Consejero Regional por la provincia de Pacasmayo ERWIN ALEXANDRO MENDOZA SILVA, conforme consta en el acta de su propósito;

Que, por los argumentos antes expuestos, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad de fecha 6 de septiembre del 2022 y en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales Ley N°27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N°005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias, el Pleno del Consejo Regional **ACORDÓ POR MAYORÌA:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; reconformar la comisión ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con la incorporación provisional, en condición de miembro, del Consejero Regional por la provincia de Pacasmayo ERWIN ALEXANDRO MENDOZA SILVA, por licencia sin goce de haber del miembro titular, Señor, LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ PONCE, por el periodo del 02 de setiembre al 02 de octubre de 2022.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que una vez cumplido el periodo señalado la reconformación aprobada quedará sin efecto de pleno derecho, retornando a su conformación primigenia aprobada mediante Acuerdo Regional N° 004-2022-GR-LL/CR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **QOVCQYG**

ARTÍCULO TERCERO. - DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Documento firmado digitalmente por
GONZALO ALFREDO RODRIGUEZ ESPEJO
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **QOVCQYG**